



ACOPI
ATLÁNTICO

BOLETÍN ACTUALIDAD **MiPyme**

FEBRERO

**REGULACIÓN, BUROCRACIA Y CONTRATACIÓN
ESTATAL: LOS DESAFÍOS REALES DEL EMPRESARIO
COLOMBIANO.**



BOLETÍN ACTUALIDAD MiPyme

FEBRERO 2026

Edición No. 7

Barranquilla, Atlántico
Asociación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO



CONTENIDO

REGULACIÓN, BUROCRACIA Y CONTRATACIÓN ESTATAL: LOS DESAFÍOS REALES DEL EMPRESARIO COLOMBIANO.

Rosmery Quintero Castro

*Presidente Observatorio de la MipYme
Directora Ejecutiva de ACOPI*

Osiris Meriño García

Coordinadora Jurídica

Juan Hoyos Gutierrez

Natalia Aguilar Rodríguez

Departamento de Estudios Económicos

Dayana Acosta Quintero

Andrea Gonzalez Lugo

Julié Moyano Quesada

Laura Acosta Quintero

Desarrollo Empresarial y Proyectos

Melissa Acosta Quintero

Diseño y Diagramación

La burocracia invisible que agota a
las MiPymes colombianas. **Pág. 3**

Supervisión de la Supersociedades
2026 - El desafío de la Integridad Cor-
porativa para las Mipymes. **Pág. 5**

Cómo afrontar el Modelo de visitas
con propósito. **Pág. 7**

Radiografía de la Contratación
Estatul 2026. **Pág. 9**

La burocracia **invisible** que agota a las MiPymes colombianas

Formularios, licencias, reportes y certificados consumen miles de horas anuales, afectando la productividad y desalentando a los empresarios.

1.850 horas
abrir una empresa

1.500 horas
mantenerla funcionando
anualmente

Hasta 13%
del PIB
en costo Burocrático.



“ En Colombia, abrir una empresa puede ser una hazaña, pero mantenerla viva y en regla es, muchas veces, una carrera de resistencia. Los formularios, licencias, reportes y certificaciones se acumulan hasta volverse una especie de segundo trabajo: uno que no genera ingresos, pero sí consume tiempo, energía y dinero.

El **Índice de Burocracia 2025** del **Adam Smith Center for Economic Freedom** de la **Florida International University** pone en cifras esa carga que tantos empresarios sienten a diario. Detrás de las estadísticas hay historias reales: equipos que detienen su producción para actualizar reportes, contadores que dedican días enteros a trámites tributarios, emprendedores que deben aplazar proyectos porque una firma o un sello no llegan a tiempo.

Según el estudio, el tiempo promedio que demanda abrir una empresa es de **1.850 horas**, y el que requiere mantenerla funcionando alcanza las **1.500 horas anuales**. Colombia aparece en una posición intermedia: es relativamente más ágil al abrir una empresa, pero una vez en marcha, las obligaciones administrativas se multiplican. En otras palabras, el arranque puede ser rápido, pero la operación se vuelve un laberinto.

Esta diferencia revela algo de fondo: no basta con facilitar la creación de empresas si el entorno regulatorio termina asfixiando su funcionamiento. En Colombia, muchas MiPymes logran nacer, pero se desgastan en el intento de sostenerse. Cada formulario adicional, cada visita de inspección, cada reporte repetido implica horas que se restan a la producción, la innovación o la búsqueda de nuevos mercados.

ACTUALIDAD ECONÓMICA

El índice también muestra que los trámites más demandantes no siempre son los más evidentes. En la categoría de **funcionamiento**, por ejemplo, predominan los procedimientos relacionados con impuestos, salud y seguridad en el trabajo, además de los permisos específicos según el sector. En industrias manufactureras o de construcción, la carga es aún más pesada, no solo por la regulación técnica sino por la cantidad de entidades y procedimientos que intervienen en su cumplimiento.

Detrás de esas horas perdidas se esconde un costo económico enorme. El informe estima que, si se tradujera en productividad, el tiempo dedicado a la burocracia equivale a decenas de miles de dólares por empresa cada año. En conjunto, esa suma representa un impacto que puede alcanzar hasta el **13 % del PIB**, una proporción que revela la magnitud del problema.

Pero para las MiPymes, la consecuencia más grave no siempre se mide en dinero. Es la frustración de ver cómo el esfuerzo se diluye en procesos interminables. La burocracia no solo frena la rentabilidad, sino que también erosiona la confianza en el sistema formal. No es casual que, donde los trámites son más complejos y lentos, la informalidad tienda a crecer: muchos emprendedores prefieren operar al margen antes que quedar atrapados en la maraña institucional.

El **Índice de Burocracia 2025** también alerta sobre otro efecto silencioso: la corrupción. largo y opaco es un proceso, más espacio deja para los “atajos”. Los trámites excesivos no solo ralentizan la economía, sino que pueden distorsionar la competencia y premiar al que paga, no al que cumple.

El informe propone algo tan simple como urgente: distinguir entre lo necesario y lo innecesario. Mantener los controles legítimos, pero simplificar los procedimientos redundantes. Modernizar la gestión pública con tecnología, pero sobre todo con criterio. La meta no es eliminar las reglas, sino hacer que sirvan a su propósito sin entorpecer la actividad productiva.

En el caso colombiano, esa tarea resulta fundamental. La economía depende, en más de un 99 %, de micro, pequeñas y medianas empresas. Cada hora que una MiPyme dedica a cumplir con un trámite podría ser una hora invertida en capacitar a su personal, mejorar su producto o conquistar un nuevo mercado.

La burocracia no se ve, pero se siente: en los tiempos muertos, en las oportunidades que se aplazan, en el talento que se cansa. Si queremos un país más competitivo, habrá que empezar por liberar a las empresas de ese peso invisible que las mantiene ocupadas, pero no necesariamente avanzando.



Imagen tomada de: El País, sección Economía, 2026.

Supervisión de la **Supersociedades 2026:** El desafío de la **integridad corporativa** para las **MiPymes**

El inicio de año trae un catalogo regulatorio extenso y complejo. Transparencia y ética son pilares obligatorios, pero el costo de cumplimiento agota a las pequeñas y medianas empresas.

+ **PTEE** Transparencia y Ética Empresarial

+ **SAGRILAF** Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT

+ Reportes Financieros y No Financieros



Para el empresario colombiano, el inicio de 2026 no solo trae el reto de dinamizar sus ventas en un mercado complejo, sino también el de enfrentar de exigencias regulatorias que parecen multiplicarse año tras año. Si bien la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades busca la transparencia, desde el sector gremial surge una pregunta obligatoria:

¿En qué momento la carga administrativa empieza a asfixiar la función principal de hacer empresa?

Hacer empresa en Colombia ya es una labor de alta resistencia. Con ingresos reportados por las Pymes de \$99,5 billones y una generación de utilidades de apenas \$3,23 billones, el margen de maniobra es estrecho. Cada hora que un empresario o su equipo dedica a diligenciar formularios, actualizar manuales de SAGRILAF o estructurar informes de sostenibilidad, es una hora que se resta a la innovación, al cierre de negocios y a la creación de nuevos puestos de trabajo.

La Trampa de la Hiper-Regulación. El catálogo de obligaciones actuales es extenso: Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), reportes no financieros, circulares contables y jurídicas, y el reporte de estados financieros en mayo. Esta acumulación de tareas genera un fenómeno de distracción estratégica:

✓ **Costos de Cumplimiento:** Para una MiPyme, implementar estos sistemas no es gratuito. Requiere inversión en software, asesoría legal y horas hombre que impactan directamente la rentabilidad.

✓ **Complejidad en la Operación:** El informe "Pymes 2025" destaca que el sector servicios y comercio son los motores de la economía, pero son precisamente estos sectores los más impactados por la

SUPERVISIÓN SOCIETARIA

burocracia documental, restándoles agilidad comercial.

✓ **Barreras de Acceso:** Irónicamente, mientras la Supersociedades exige estándares de "gran empresa" a las Pymes, los datos de Colombia Compra Eficiente muestran que la participación de estas en la contratación directa del Estado es de apenas el 0,02%. Es decir, se les exige un cumplimiento de élite para un mercado que les cierra las puertas.

El Reporte de Mayo: Un compromiso que Exige Eficiencia Estatal.

El reporte financiero y no financiero a través de sistemas como SIRFIN o STORM es, sin duda, un hito de cumplimiento. Sin embargo, la administración pública debe reconocer que las empresas enfrentan dificultades operativas reales, como la falta de personal suficiente en los primeros meses del año para atender estos requerimientos técnicos.

El Estado no puede limitarse a ser un ente que pide datos; debe ser un facilitador. No tiene sentido exigir transparencia absoluta si no se simplifican los mecanismos de recolección de información o si no se ofrecen incentivos tangibles para quienes cumplen rigurosamente.

La función social del empresario es generar riqueza y empleo, no llenar formularios. Si bien la ética y la legalidad son innegociables, la regulación debe ser proporcional al tamaño de la empresa y no puede convertirse en un freno a la productividad.

El llamado del gremio es claro: Necesitamos una supervisión moderna que entienda que, detrás de cada reporte enviado, hay un empresario luchando por sostener una nómina. La verdadera sostenibilidad empresarial se logra permitiendo que las empresas respiren, vendan y crezcan, porque solo una empresa rentable es capaz de cumplir con sus obligaciones sociales y estatales a largo plazo.

¡Empresario!: Cumplir es necesario para proteger su patrimonio, pero nuestra lucha gremial sigue siendo exigir un entorno donde hacer empresa sea más simple y menos costoso.



Imagen tomada de: Infobae, sección Economía (2025).

Inspección con Propósito: El nuevo estándar de vigilancia laboral en 2026.

De la documentación al cumplimiento real.

El Ministerio del Trabajo ha dado un giro radical a la forma en que vigila a las empresas en Colombia. Con la entrada en vigencia de la Resolución 4179 de 2025, la inspección laboral deja de ser un trámite reactivo para convertirse en una intervención profunda bajo el modelo de "Una Inspección con Propósito".

Para el empresario, esto no es solo un cambio de nombre; es la aparición de un nuevo estándar de cumplimiento que, de no atenderse, conlleva riesgos jurídicos y financieros de gran escala.

1. El Nuevo Escenario: Inspecciones Sin Previo Aviso y con Enfoque de Género

La Resolución 4179 faculta a los inspectores para realizar visitas sorpresa. El objetivo ya no es solo revisar que los contratos estén firmados, sino verificar la igualdad material y la protección de grupos vulnerables.

- ✓ **Riesgo Identificado:** La falta de protocolos contra el acoso o la discriminación de género se convierte ahora en un hallazgo sancionable de primer nivel.
- ✓ **Medida de Protección:** La empresa debe auditar no solo sus contratos, sino su cultura organizacional, asegurando que el Comité de Convivencia Laboral sea operativo y cuente con rutas claras de atención.

2. El SG-SST: De la documentación a la Realidad Operativa

Uno de los pilares de la nueva resolución es la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El inspector buscará evidencia de que la empresa protege activamente la vida y salud del trabajador.

- ✓ **Riesgo Identificado:** Un sistema de gestión "de papel" (documentos sin ejecución real) es una vulnerabilidad crítica.



- ✓ **Medida de Protección:** Es imperativo mantener al día las Evaluaciones Médicas Ocupacionales (Ingreso, Periódicos y Egreso). La realización de exámenes periódicos es la prueba reina de que la empresa monitorea el riesgo. Ante una visita, el inspector podrá entrevistar a los trabajadores para validar que los elementos de protección (EPP) y las capacitaciones sean reales.

3. Mitigación de Riesgos en la Terminación de Vínculos

La Resolución 4179 pone el ojo en cómo las empresas cierran sus relaciones laborales.

- ✓ **Riesgo Identificado:** La omisión del examen médico de egreso o la demora en la autorización de cesantías pueden ser interpretadas como obstrucciones al derecho del trabajador.
- ✓ **Medida de Protección:** Al finalizar un contrato, la empresa debe entregar de forma inmediata la orden de examen de retiro y la comunicación para el retiro de cesantías. Documentar la citación al examen de egreso (incluso si el trabajador no asiste) es el principal escudo contra demandas por enfermedad laboral post-vínculo.

INSPECCIÓN CON PROPÓSITO

4. Protocolo de Atención ante la Visita del Inspector

La preparación operativa es tan importante como la jurídica. Según la nueva normativa, la celeridad es clave:

- ✓ **Atención Inmediata:** El personal de recepción debe estar capacitado para permitir el ingreso de los inspectores en un tiempo máximo de 10 minutos. La obstrucción a la labor inspectora genera sanciones automáticas.
- ✓ **Acompañamiento Estratégico:** Designe a un responsable de Talento Humano o un asesor jurídico para acompañar el recorrido. Toda respuesta debe estar soportada con evidencia documental.
- ✓ **Transparencia y Mejora:** El modelo "con Propósito" permite identificar fallas y establecer planes de mejora antes de llegar a la multa. La buena fe y la

disposición de corregir hallazgos menores pueden salvar a la empresa de sanciones de hasta 5.000 salarios mínimos.



CONCLUSIÓN

La Resolución 4179 de 2025 no debe verse como una amenaza, sino como un llamado a la excelencia normativa. Las empresas que mantienen sus carpetas laborales al día, que ejecutan sus exámenes médicos periódicos y que protegen los derechos fundamentales no solo superarán las visitas del Ministerio, sino que construirán un entorno productivo más estable y libre de contingencias legales.

El mensaje es claro: El cumplimiento preventivo es hoy la inversión más rentable para la protección de los activos y la reputación de la empresa.



El Riesgo Jurídico Hoy: Un sistema laboral "de papel" es un generador automático de problemas jurídicos. Las empresas deben entender que, en 2026, el control es preventivo y real:

“ El **control** es cada vez más técnico. Herramientas efectivas para cumplir son más necesarias que nunca. ”

Radiografía de la **Contratación Estatal** 2026: ¿Hacia dónde se va el presupuesto?

En el año nuevo electoral, la **contratación directa** se dispara, beneficiando marginalmente a las **MiPymes**.

\$32 billones
comprometidos
en contratos

521.269
contratos solo
en enero

El 0.02%
participación
Mipyme

El reciente reporte de la Contraloría General de la República sobre el comportamiento contractual al inicio de este año nos obliga a realizar un análisis profundo sobre la ética en el gasto público. La cifra de \$32 billones de pesos comprometidos en tiempo récord no es un indicador de progreso si no se traduce en proyectos que fortalezcan el tejido empresarial.



Como gremio, observamos con preocupación que el despliegue de recursos más importante del cuatrienio parece estar orientado a la sostenibilidad de una estructura administrativa transitoria, en lugar de a la consolidación de activos que impulsen la productividad nacional.

1. El Predominio de la Orden de Prestación de Servicio (OPS).

Los datos extraídos del SECOP II y las alertas emitidas por la DIARI confirman que la mayor parte de este presupuesto se ha canalizado a través de contrataciones directas con personas naturales. Se reporta la firma de 521.269 contratos directos solo en el mes de enero, lo que representa un volumen operativo sin precedentes.

✓ **Impacto Económico:** Al priorizar la vinculación individual por encima de la contratación de soluciones integrales con empresas (MiPymes), el Estado deja de incentivar la creación de empleo formal, la innovación y la solidez industrial. Esta práctica atomiza el recurso público, impidiendo que las empresas generen economías de escala que beneficien al país.

✓ **Calidad del Gasto:** Estamos ante un escenario donde los recursos que deberían estar etiquetados para inversión se están consumiendo en honorarios de apoyo a la gestión. Esto genera una "burocracia transitoria" que, si bien cumple con la ejecución presupuestal, no deja activos tangibles, infraestructura ni transferencia de conocimiento para el desarrollo nacional.

✓ **Comparativa Técnica:** El aumento del 30,4% en los valores contratados frente a 2022 (último año con calendario electoral similar) evidencia que el incremento no es inercial, sino una decisión administrativa de acelerar el gasto en servicios personales.

2. La Falta de Concurrencia y Transparencia

La contratación directa, por su naturaleza jurídica, carece del rigor de la competencia y la selección objetiva que ofrecen las licitaciones públicas. La eficiencia de un peso invertido por el Estado es mayor cuando hay puja entre diversos oferentes especializados.

✓ **Riesgo de Opacidad:** Cuando el 57% de la contratación nacional se concentra en modalidades directas en un lapso de apenas 30 días, se reduce

CONTRATACIÓN ESTATAL

drásticamente la posibilidad de que las empresas presenten propuestas técnicas competitivas. El resultado es una afectación directa a la eficiencia del gasto público.

- ✓ **El "Efecto Embudo":** La mayor parte del valor total (\$14,8 billones) se concentró exclusivamente en la última semana de enero. El pico registrado el 30 de enero, con \$5,7 billones comprometidos en un solo día, sugiere que la prioridad fue el cumplimiento de un cronograma legal (antes de la Ley de Garantías) y no la evaluación juiciosa de la necesidad técnica o la calidad del contratista.

3. El Techo de Cristal para la MiPyme en la Contratación Directa.

Datos suministrados por **Colombia Compra Eficiente** revelan una realidad matemática que explica por qué el "pico" de contratación de enero no beneficia al tejido empresarial. Aunque la Contratación Directa es la modalidad con mayor cantidad de contratos adjudicados por el Estado (más de 82 millones), la participación de las MiPymes en ella es prácticamente inexistente, con una proporción de apenas el 0,02%.

- ✓ **Barreras en la Modalidad Directa:** Mientras que en la modalidad de Mínima Cuantía las MiPymes logran adjudicarse el 80,47% de los contratos, en la Contratación Directa el valor adjudicado a estas empresas cae drásticamente al 19,21%.
- ✓ **Falta de Consulta Previa:** La exclusión comienza desde la planeación: la Contratación Directa es la modalidad donde menos se consulta a las MiPymes en los estudios de sector, con solo un 39,70% de representatividad.
- ✓ **Desequilibrio en el Valor del Mercado:** En términos generales, aunque el Estado compromete billones de pesos, solo el 36,03% del valor total contratado anualmente llega realmente a manos de las MiPymes.

4. La Ineficiencia de los Factores de Desempeño.

A pesar de que existen mecanismos legales para favorecer a la pequeña empresa, su efectividad es limitada. Solo el 9,44% de las MiPymes se han beneficiado realmente de la aplicación de factores de desempeño en los procesos de selección. Esto sugiere que las barreras de acceso son previas a la adjudicación y radican en la estructuración de los procesos.

5. El Desplazamiento de la Inversión en Proyectos

Un Estado que se limita a contratar personas naturales es un Estado que renuncia a su rol de motor de desarrollo. El gasto público debe ser el catalizador de proyectos que requieran suministros, ingeniería, logística y servicios especializados provistos por el sector privado organizado.

- ✓ **Debilitamiento de las MiPymes:** Las pequeñas y medianas empresas son las principales afectadas por este modelo. Mientras el presupuesto se destina a OPS individuales, los procesos licitatorios para obras civiles, dotación tecnológica y servicios complejos se estancan, privando a la industria de contratos que generen estabilidad a largo plazo.
- ✓ **Inconsistencia en el Objeto Social:** Es fundamental vigilar que el uso masivo de estas contrataciones no se esté utilizando para labores permanentes de las entidades, lo cual desvirtúa la figura del contrato de prestación de servicios y genera contingencias legales futuras para el Estado por cuenta del "contrato realidad".

La transparencia no se mide por cuánto se gasta, sino por cómo se invierte. Los indicadores actuales muestran que la Mínima Cuantía es hoy el refugio de la MiPyme, con una participación de oferentes del 83,51%. Sin embargo, el grueso del presupuesto nacional se está fugando por la vía de la Contratación Directa, donde nuestra representatividad es mínima.



Notas Generales

NUESTROS EVENTOS 2026



**9º FORO ECONÓMICO
Y ASAMBLEA DE AFILIADOS**

16 ABRIL
JUEVES

**CONECTANDO
GENERACIONES**

25 JUNIO
JUEVES

NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE
PARTICIPAR EN ESTOS EVENTOS

OFERTA COMERCIAL

+57 3174312353
+57 3174312353
eventos@acopiatlantico.com

WWW.ACOPIATLANTICO.COM

**6º ENCUENTRO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD
SOCIAL**

27 AGOSTO
JUEVES



CONGRESO DE
EMPRESARIOS
MiPymes

**NOVIEMBRE
12 Y 13**
JUEVES Y VIERNES